



¿Cómo cobrar el Seguro de Educación?

Te explicamos como cobrar las coberturas incluidas en tu seguro de educación.

- Exención de pago por desempleo
- Exención de pago por invalidez total y permanente
- Exención de pago por fallecimiento

¿Qué hacer para reclamar una cobertura?

Tan pronto suceda un evento amparado en la póliza, el asegurado o beneficiario deberá comunicarse con Seguros El Potosí al 800 480 3100. Indique al representante de atención al cliente el número de póliza, y describa la situación con claridad.

Cobertura por desempleo

Documentos necesarios

- Identificación oficial vigente del asegurado
- Comprobante de domicilio de no más de 2 meses de antigüedad (Luz, agua, teléfono, predio o estado de cuenta bancario).
- Formato conoce a tu cliente
- Carta de reclamación de parte del cliente indicando los hechos ocurridos. Esta carta deberá ser lo mas específica y detallada posible.
- Contrato de trabajo o constancia laboral elaborada por el patrón en hoja membretada con sello y firma de la empresa indicando tipo de contrato laboral y antigüedad.
- Finiquito o liquidación, o convenio ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, o demanda ante la junta de conciliación y arbitraje o presentar el escrito de reclamación y/o denuncia de despido interpuesta ante los mecanismos alternativos de solución de controversias, tales como la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo o su similar para los trabajadores al servicio del estado.
- Copia de los dos últimos recibos de nómina
- Copia del alta y baja del IMSS, ISSSTE o similar

Exención de pago por invalidez total

Documentos necesarios

- Solicitud de reclamación de pago por invalidez Total y Permanente y/o Perdidas Orgánicas, la cual deberá ser requisitada en su totalidad por el asegurado
- Acta de nacimiento (original o copia certificada)
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar, cedula profesional)
- Dictamen oficial de invalidez emitido por IMSS, ISSSTE o SSA.

En caso de no contar con la atención medica de seguridad social, el dictamen podrá ser emitido por un médico especialista en medicina del trabajo, el cual deberá contener:

- I. Lugar y fecha de expedición.
 - II. Datos completos del paciente (nombre y edad).
 - III. Fecha a partir de la cual se declara la invalidez/incapacidad.
 - IV. Estudios de diagnóstico (cuando aplique) como soporte de diagnóstico.
 - V. Nombre y firma del médico que expide (incluyendo cedula profesional y/o especialidad)
 - VI. Sello de la institución, en caso de que pertenezca a alguna.
- Informe médico completo en donde se especifiquen los antecedentes, estado actual, diagnóstico, pronostico, tratamiento, y razón o causa de la invalidez o incapacidad.
 - Formato conoce a tu cliente (Art. 492 debidamente requisitado)
 - Actuaciones del Ministerio Publico Certificadas en caso de que la invalidez o perdida orgánica haya sido consecutiva de un accidente

La indemnización se realizará dentro de los 30 días siguientes de recibida la documentación completa

Exención por fallecimiento del titular

Documentos necesarios

- Solicitud de reclamación de Beneficiario(s), requisitado en todos sus puntos.
- Formulario médico sobre las causas del fallecimiento del asegurado (requisitado en su totalidad por el médico Certificante o Tratante) o Certificado de defunción en copia certificada.
- Original de acta de defunción o copia certificada.
- Original de acta de nacimiento del Asegurado o copia certificada.
- Original de acta de nacimiento de los beneficiarios o copia certificada.
- Original de acta de matrimonio en caso de que el cónyuge sea el beneficiario o copia certificada.
- Si algún beneficiario ha fallecido, presentar original de acta de defunción o copia certificada.
- Identificación del Asegurado y Beneficiarios (Original y copia de credencial, Pasaporte o Cédula Profesional)
- Formato conoce a tu cliente (art.492) llenado por cada uno de los beneficiarios mayores de edad.
- En caso de muerte accidental presentar actuaciones de Ministerio público completas (averiguaciones previas, identificación del cadáver, autopsia o dispensa, resultado de los estudios químico-toxicológicos y de alcoholemia, fotografías, parte de tránsito en caso de accidente en carretera y conclusiones)
- Cuando el beneficiario sea un contrato de fideicomiso, la solicitud la deberá presentar el banco y adjuntar copia del contrato.

La indemnización se realizará dentro de los 30 días siguientes de recibida la documentación completa

Tu seguro seguirá vigente hasta la mayoría de edad de tu hijo o el menor

Cuando el menor asegurado cumpla 18 años, podrá solicitar el pago del seguro de educación nuevamente por la suma original contratada para hacer frente a los gastos de la universidad.

Contacto

Recuerda que el contacto principal en caso de fallecimiento será Seguros Argos. Sin embargo Mango Life y MeXCo estarán disponibles para asesorar a tu beneficiario en el proceso.

Atención a clientes Seguros el Potosí:



Compañía mexicana con más de 75 años de experiencia en seguros. Cuenta con una calificación superior en atención a usuarios y cumplimiento por parte de la CONDUSEF.

Número de registro en CNSF: BADI-S008-0107-2020
Número de registro RECAS: CONDUSEF-004632-01



Toda la República Mexicana

800 480 3100

